

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 0002 de fecha 05.01.16, que crea la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- La Resolución N° 1133 de fecha 02.02.16, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "TU SANTA CRUZ".
- La Resolución N° 3115 de fecha 24.02.16, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 0509 de fecha 10.03.16, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Certificado N° 512 de fecha 05.04.16, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05.04.16, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO EXENTO N° 1106

FIJENSE los derechos de los medicamentos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales referidos a la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz", por efecto de la adquisición realizada en el mes de abril 2021, como sigue a continuación:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
XARELTO 15MG	28 COMPRIMIDOS	1	0,837 UTM
AMLODIPINO 5MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,006 UTM
GIABRI 100	60 COMPRIMIDOS	1	0,507 UTM
GLAFORNIL XR 1000	30 COMP.LP	1	0,260 UTM
ILTUX 40/12,5MG	28 COMPRIMIDOS	1	0,191 UTM
EXFORGE 10/160	56 COMPRIMIDOS	1	0,742 UTM
PAÑAL COTIDIAN ADULTO PLUS M	36 UNIDADES	1	0,267 UTM
PAÑAL COTIDIAN ADULTO PLUS g	36 UNIDADES	1	0,267 UTM
LABOSALIC	LOCIÓN	1	0,220 UTM
TAREG D 320/12,5MG	56 COMPRIMIDOS	1	0,604 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GGV
AARB
FMGR
MARR
MSVO
cpms

GGV/AARB/FMGR/MARR/MSVO/cpms

C. C.:

- Alcaldía (01)
- Tesorería Municipal (01)
- Rentas y Patentes (01)
- Finanzas (01)
- Departamento Salud (01)
- Farmacia Municipal (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

[Handwritten signature]